

En la Villa de Ocosingo en veinte y dos dias del mes de agosto
de mil setecientos y treinta y dos años Juan María Sautó
Sacristán Regencia por la falta de los señores
Joseph Perez y Felipe Ayala alcaides ordinarios
de esta Villa con la Regencia de un interino de los
dichos ayda y en tenida de lexon quedamos en la
en cargo por lo que toca de supranbe y por la
razon lo firmo en dicho dia mes y año yo Juan
Joseph Perez
Felipe de Ayala

Juan María Sautó
Regencia

